

LAS ACTIVIDADES
CULTURALES

Patronato

de Bellas Artes y Museos Nacionales, constituido

Tendrá a su cargo cuidar y mejorar el patrimonio artístico... Acordó pedir audiencia al Presidente

El Patronato de Bellas Artes y Museos Nacionales, organismo autónomo y con personalidad jurídica propia para promover, cuidar y mejorar el patrimonio artístico, histórico y arqueológico de la nación, fué constituido ayer.

El Patronato, creado por la ley-decreto número 1317 de 26 de febrero último, modificada por la número 1429 de 12 de mayo, está integrado por los señores: doctor Octavio Montoro Saladrigas, presidente; doctor Armando J. Coro de la Cruz, vice; doctor Tomás Felipe Camacho, secretario; José Gómez Mena, tesorero; y Julio Lobo Olavarría, señorita Josefina Tarafa Govín, señora Ernestina Pola Montero, Manuel Aspuru Sampedro, Oscar B. Cintas Rodríguez, doctor Emeterio S. Santovenia Echaide y doctor Agustín Batista González de Mendoza, vocales.

La sesión para constituir dicho

Patronato fué celebrada en el salón de la junta de directores del Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba.

El doctor Octavio Montoro, en su condición de presidente del Patronato, pronunció breves palabras al constituirse éste. Dió la bienvenida a sus miembros, quienes se encontraban presentes en su totalidad, y les expresó su agradecimiento por haber aceptado la encomienda de formar parte del organismo. Lo hizo también en nombre del Presidente de la República y del Ministro de Educación.

CONSEJO ASESOR

Expresó el doctor Montoro que anexo al Patronato se organiza el Consejo Asesor de Bellas Artes y Museos Nacionales, integrado por los directores del Museo Nacional y de Cultura del Ministerio de Educación, y por sendos representantes de la Academia de Artes y Letras, de la Academia de L. Historia, de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, del claustro de profesores de la Escuela Nacional de Bellas Artes San Alejandro y del Patronato Pro Museo Nacional.

Añadió que entre las funciones asignadas por ley-decreto al Patronato están las siguientes: cumplimentar en todas sus partes el Reglamento para el funcionamiento de los Museos Nacionales; atender a la custodia y conservación del edificio del Palacio de Bellas Artes y Museos Nacionales; promover la celebración de exposiciones de obras de arte y piezas arqueológicas e históricas; y decidir sobre donaciones y contratar servicios de personas naturales o jurídicas y exhibiciones artísticas.

ACUERDOS TOMADOS

Los acuerdos tomados por el Patronato después de constituido fueron los siguientes:

Solicitar una audiencia con el Presidente de la República para ofrecerle sus respetos, agradecerle la colaboración brindada y recordarle la conveniencia de que a la mayor brevedad posible proceda a la designación de los miembros que habrán de integrar el Consejo Asesor de Bellas Artes y Museos Nacionales.

Designar a los doctores Emeterio S. Santovenia y Tomás Felipe Camacho, para que, en unión del presidente, doctor Octavio Montoro, procedan a redactar la ponencia del Reglamento a la ley-decreto que creó el Patronato.

Nombrar al doctor Agustín Batista en calidad de vicesecretario del Patronato, y al señor Manuel Aspuru como vicetesorero, para que puedan sustituir a los titulares de esos cargos en caso de ausencia de los mismos.

Que el doctor Armando J. Coro y la señorita Josefina Tarafa integren la Comisión de Propaganda y Prensa; y los señores Julio Lobo, Oscar B. Cintas y la propia señorita Tarafa, otra comisión que tendrá a su cargo hacer los contactos con los museos extranjeros.

Iniciar los contactos con el albacea del testamento de la señora María Ruiz Olivares, Marquesa de Pinar del Río, para obtener la entrega de las obras de arte que esta dama legó al Museo Nacional. De esta gestión fueron encargados el secretario, doctor Camacho, el doctor Coro y la señorita Tarafa.

Agradecer al doctor Emeterio S. Santovenia y a la junta de directores del Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba, el haber facilitado el salón de sesiones para que el Patronato pueda reunirse en él hasta que cuente con oficinas propias.

Dr. Juan 5/54



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA